

DIARIO DE BARCELONA,



Del jueves 24 de

noviembre de 1825.

San Juan de la Cruz confesor.

Las cuarenta horas, están en la iglesia de S. Severo ; se reserva á las cinco de la tarde.

Sale el Sol á las 7 hs. 15 m., y se pone á las 4 hs. 45 m.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
22	11 noche.	8 grad.	4 28 p. 2 l. 9	S. E. nubes.
23	7 mañana.	7	1 28 3	N. O. semicub.
id.	2 tarde.	9	7 28 3 1	N. O. f. v. nubes.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 29 de octubre.

Parece que el mayor Noath, abogado, gran sherif de New-Yorck, en otro tiempo cónsul de los Estados Unidos en la ciudad y reino de Túnez, ó como él se titula, por la gracia de Dios, gobernador y juez en Israel, ha publicado un edicto para anunciar á los judios que se fundarles una ciudad de refugio con el nombre de *Ararat* en un lugar se edificará en una isla llamada la Grande Island, en el rio *Niagara*. Su posicion es muy ventajosa para el comercio, y muy á proposito para fundar en ella una gran ciudad.

El mayor Noath habla como soberano, y ordena que se haga una matricula de los judios en todos los puntos del globo; y que se anote en todas las sinagogas el número de las personas, su edad y sus ocupaciones.

Permite permanecer en el pais que habiten á todos aquellos que le sean muy adictos; pero desea que no se opongan á la emigracion de los demas.

Se continuarán haciendo anualmente los donativos que se acostumbra ofrecer á los judios de Jerusalem.

Queda abolida por este edicto la poligamia.

Gozarán de la igualdad de derechos y de privilegios, dice el mayor, los judios Caratas y Samaritanos, los judios negros de la India y del Africa, los de Cochinchina, y la secta hebrea de la costa de Malabar.

Añade el edicto que los indios del continente americano, si se juzga por su language, su origen asiático, su culto á un solo Dios, sus sacrificios, matrimonios, divorcios, entierros, ayunos, purificaciones, castigos, ciudades de refugio, tribus, sacerdotes, guerras y victorias, son probablemente los descendientes de las tribus errantes de Israel, que fueron dispersadas por el Rey de Asiria; y que en su consecuencia se tomarán medidas para darles á conocer su origen, y para reunirlos á sus hermanos del pueblo escogido.

Impone Noath á todos los judíos del mundo una contribucion de tres *shekels* de plata, que equivalen á un duro español.

El consistorio de Paris, auxiliado de los diputados de todas las congregaciones judías del mundo, nombrará cada cuatro años un juez de Israel.

En seguida nombra sus comisarios para todas las partes del mundo. Estos son: Abraham de Colonia para Paris; Andrade para Burdeos; Herschell y Mendoza para Lóndres; Aaron Nuñez Cardoza para Gibraltar; Abraham Bussac en Liorna; el doctor E. Gans y el profesor Zuntz en Berlin, y Leon Woolf en Hamburgo. Ademas autoriza por su edicto al consistorio de Paris para nombrar tres sugetos que visiten los Estados-Unidos, é informen sobre el estado de las cosas en este pais.

Ultimamente manda el mayor Noath á todos los judíos que se conduzcan de buena fe en todos sus negocios, que sean sóbrios, económicos é industriosos, y señala la fiesta *Roshodes Adar* para el 7 de febrero de 1826, dia de accion especial de gracias y de oracion, para que Dios se digne cumplir las promesas que tiene hechas á la descendencia de Jacob.

G. de M.

FRANCIA.

Leon 25 de octubre.

Escriben que los *Broteaux* presentan el espectáculo mas espantoso. Una inmensa rebalsa de agua cubre un terreno de mas de dos leguas de estension.

Una casa de tres pisos, situada al este de la corriente, amenaza ruina. Los trabajadores de seda que vivian en esta casa, ya vieja, tuvieron tiempo de desalojarla, en virtud de aviso prudente del corregidor de la ciudad de la Guillotiere.

Se dice que otras muchas casas mas distantes han sufrido la misma suerte.

El sábado á las ocho de la mañana una de las barracas que servia de despacho por la parte de los *Broteaux*, situada entre los dos grandes pabellones, se ha caido, y la otra se hundió seis horas despues.... Los ingenieros estiman el daño causado por esta inundacion, y las pérdidas de los habitantes en dos millones de francos.

Las obras del puente nuevo de Carlos X parece que no han padecido; y las baterias construidas sobre los pilares han quedado en pie. A las diez de la mañana habia bajado el Ródano un pie, y sigue bajando.... Las aguas del Saona, detenidas al confluente por el Ródano, han subido considerablemente.... Parece que los ojos del puente fue-

ron destruidos, porque interceptada la corriente del Ródano por las balsas, se arrojó con fuerza sobre los pilares, que no estaban obstruidos por las maderas. A las diez de la mañana de la víspera, prevenían los ingenieros el peligro de la destrucción de una parte del puente en la noche próxima, y á las cuatro se vio cuán fundadas eran sus conjeturas y temores... Algunos minutos antes se determinó enviar un soldado hácia la parte de la ciudad, para que disparando un tiro alarmase á todos... El peligro era inminente; pero á un soldado francés nada le arredra... Apenas pasa el puente se precipita este con un ruido el más espantoso; y temerosos de su suerte, calmáron luego nuestra inquietud y cuidado los tiros que se oyeron por la parte de los Broteaux, correspondiendo á la señal de aquel valiente militar. *Idem.*

*Don Santiago Gomez de Negrete, del Consejo de S. M., su Secretario con ejercicio de Decretos, Intendente de este Ejército y Reino de Mallorca, y de policía &c. &c.*

Hago saber: Que todo el que quiera entrar en el asiento del subministro de utensilios de estas islas por el término de cuatro años, que concluirán en fin de setiembre de 1829; deberá acudir el día 29 de diciembre próximo venidero á esta Intendencia á las once de la mañana, en donde se efectuará con las formalidades prevenidas el primer remate en el mas ventajoso postor, y el 2.º el 18 de enero del año próximo venidero en el mismo parage y hora, bajo las condiciones siguientes, aprobadas por el Rey nuestro Señor.

CONTADURIA DE EJERCITO DE MALLORCA.

*Pliego de condiciones para que con arreglo á él (si fuere aprobado por el Rey nuestro Señor) se anuncie y publique la subasta del respectivo subministro de Utensilios á las tropas de estas islas, Mallorca, Menorca é Iviza, inclusa Cabrera y Formentera respectivamente anexas á la primera y á la última, por el tiempo de cuatro años, contaderos desde 1.º de octubre de 1825 hasta fin de setiembre de 1829; cuyo termino de duracion de contrata es conforme á lo prevenido en Real orden de 16 de mayo 1818.*

*Primera.* El contratista del respectivo subministro en dichas tres islas, pues Cabrera es adjunta á la de Mallorca, y Formentera á la de Iviza, deberá proveer para todos los cuarteles formales y destacamentos, las camas completas correspondientes á las tropas existentes en cada isla, á los obreros de maestranza de artillería y demas á quienes pertenezca semejante provision, al respecto de una cama para cada individuo, esclusos los que todo un mes hubiesen permanecido en el hospital, ó halládose ausentes.

2.ª Cada una de dichas camas se ha de componer, esto es: de un gergon de diez palmos de largo y cuatro de ancho, con un cabezal proporcionado al ancho del gergon, lleno uno y otro de paja de cebada, y en su defecto de esparto: de una sábana de lienzo acostumbra-  
brado, ó de otro que sea aprobado y bien admitido en el uso del pais,

de diez palmos de largo y doce de ancho, ó bien dos sábanas del mismo largo y de seis palmos de ancho cada una: de una manta de lana blanca ó parda de diez palmos de largo y seis de ancho: de tres tablas proporcionadas al ancho y largo del gergon: y de dos bancos a temperados al ancho del mismo, y de dos palmos de alto; todo sobre poco mas ó menos.

3.<sup>a</sup> La muda de sábanas limpias de buena colada se ha de hacer cada treinta dias en la temporada de verano, y cuarenta en la de invierno, y siempre que entrasen otros individuos á usarlas.

4.<sup>a</sup> Cada año se han de lavar y llenar de nuevo los gergones y cabezales, y en el intermedio no tendrá el contratista obligación de hacerlo, cuando la tropa que hubiese salido de sus cuarteles vuelva á ellos, ni á la que entrare de nuevo; pues podrá entregar á una y otra los mismos gergones y cabezales que hubiesen quedado desocupados; se supone hallándose en buen estado para usarlos.

5.<sup>a</sup> Proveerá el contratista para los cuarteles en plazas y destacamentos para cada veinte individuos de infantería, artillería y obreros de maestranza, y para catorce de caballería, un juego ó surtimiento de utensilios compuesto, á saber: de una mesa con su cajon de nueve á diez cuartas de largo y tres y media á cuatro de ancho, dos bancos correspondientes, una tinaja de barro para agua, una pala y una espuesta para recoger la basura.

6.<sup>a</sup> Ha de proveer la leña para guizar los ranchos en los cuarteles y destacamentos, al respecto de cuarenta onzas al dia para cada plaza desde sargento inclusive abaj; comprendidos en este subministro los obreros de maestranza de artillería, y los presidarios, y en falta de leña la mitad de carbón.

7.<sup>a</sup> Subministrará para cada veinte hombres de infantería, artillería y obreros de maestranza, y para cada catorce de caballería, una lámpara con cuatro onzas de aceite al dia desde 1.<sup>o</sup> de octubre hasta fin de marzo de cada año, y con tres onzas desde 1.<sup>o</sup> de abril hasta fin de setiembre; para las caballerizas una lámpara para cada catorce caballos con cinco onzas de aceite en la susodicha temporada reputada de invierno, y con cuatro onzas en los restantes seis meses. Para el cuartel de presidarios las lámparas que se designaren, con el mismo número de onzas señalado en las dos temporadas para el alumbrado de los cuarteles de tropa; y si por la desproporción de estos edificios no fuese suficiente el señalamiento referido de una lámpara para el respectivo número de hombres y caballos, proveerá además las que se ordenaren subministrar por ser necesarias al alumbrado, precedido el arreglo y formal reconocimiento segun está mandado en Real orden de 5 de marzo de 1776.

8.<sup>a</sup> Proveerá una lamparilla para cada guardia, sea de servicio ú honoraria, cuando llegue á constar á lo menos de un cabo y cuatro soldados, en virtud de relaciones que le han de dar cada mes (segun previene la ordenanza y reglamento de utensilios de 27 de octubre de 1760), los sargentos mayores de plazas y gobernadores de castillos intervenidas por comisario de guerra, con cinco onzas de aceite al dia desde 1.<sup>o</sup> de octubre, y con cuatro onzas desde 1.<sup>o</sup> de

abril hasta fin de setiembre; y donde hubiere oficial de guardia desde subteniente arriba, un velon decente con una onza mas de las señaladas para las lámparas de la tropa de guardia; debiendo tambien proveer para estos puestos las mesas, bancos, escobas, alcuizas, espuelas y cántaros que necesitaren, y el correspondiente aceite para faroles de ronda; todo subministro se entiende deba hacerse con intervencion del comisario de guerra, inspector del ramo de utensilios.

9.<sup>o</sup> Subministrará para calentarse las guardias desde 1.<sup>o</sup> de octubre hasta fin de marzo cuarenta libras de leña al dia á la que constare desde cinco hasta quince hombres; sesenta libras á la de quince hasta treinta; ochenta libras á la desde treinta hasta cincuenta; y cincuenta libras á los oficiales ú oficial que monte cada guardia.

10.<sup>o</sup> El gefe encargado del detall de regimiento ó de otro cuerpo militar de distinta denominacion, o bien sea el comandante de partido, deberán dar recibo especificado, intervenido por el comisario de guerra encargado de la inspeccion del ramo de utensilios, de los articulos que les subministre el contrasista para asistencia de la respectiva tropa; el sargento mayor de plaza, y el gobernador del castillo, deberán darlo de lo que subministrare para las respectivas guardias.

*Se concluirá.*

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

En la ADMINISTRACION DE ADUANAS DEL PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Administracion de Aduanas del principado de Cataluña. — En Real orden de 27 de febrero de 1874, manda S. M. que anualmente presenten los comerciantes una nota jurada de los géneros estrangeros y de América que hayan introducido poniendo á continuacion las salidas y las existencias que tengan y lo que se haya consumido en el mismo pueblo para preaver que sirva de capa á otras introducciones. En su consecuencia, esta administracion de Aduanas advierte con anticipacion á los comerciantes de esta ciudad que en los diez primeros dias no feriados del año prócsimo debe darse cumplimiento á aquella Real determinacion presentando una razon jurada de los géneros, frutos, semillas y efectos estrangeros y coloniales ó de América que cada uno conserve existentes citando los almacenes en que se hallen y los respectivos despachos de entrada para practicar las comprobaciones y visitas que puedan convenir en cualquier caso, debiendo ademas expresar las bajas que han tenido por consumos y ventas al por menor.

Habiendo admitido la postura de mil cuatrocientas setenta y cinco libras, con cuarenta y cinco de prometidos ofrecida por el precio del arriendo de las rentas que el Real patrimonio percibe en la ciudad de Mataró y pueblos de S. Andres y S. Vicente de Llavaneras; queda señalada la hora del medio dia del veinte y nueve del corriente para su remate en la casa del Sr. marques Vilana, en cuyo acto se admitirán cuantas mejoras se hicieren con arreglo á las condiciones de la taja que tiene en su poder el corredor Pablo Lletjós, y están de manifesto en la escribania de la bailia general.

A las once de esta mañana se procederá en la Real Aduana, á la

venta en pública subasta de 1680 y tantas arrobas de harina, 288 cuarteras de habones, 1 quintal de pezpalo y otros géneros de algodón é hilo.

El señor Auguste y su compañía deseando rendirse siempre mas digno á los favores de este respetable público, tiene el honor de advertir que no dará hoy la funcion anunciada por estar arreglando para el domingo su círculo (á causa del rigor del tiempo) del modo mas favorable á los aficionados á sus ejercicios.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españoles.* De Alicante, Denia y Tarragona, en 12 dias, la bombardra Sto. Cristo de los Aflijidos; con pleita, corteza de granadra, anis y goma á varios. — De Marcella en 3 dias, la goleta la Ninfa, de 60 toneladas, su patron Sebastian Benasco, con goma, fierro, bacalao, pezpalo, cobre, cueros y otros géneros á varios. — De Génova en 5 dias, la goleta Humildad de 60 toneladas, su patron Salvador Crosas, con arcos de fierro, albayalda, cahoba, drogas y otros géneros á varios. — De Vigo y Salou en 19 dias, el bergantin Nuestra Señora del Carmen, alias Union, con sardina y aceite á varios. — Ademas veinte y siete barcos de la costa de esta provincia, con leña, avellanas, almendron, aceite, vino, carbon, vidriado, madera y lastre.

*De guerra frances.* De Rosas en 3 dias, la goleta Fauvette, de porte de 6 cañones y 36 hombres de tripulacion, su comandante el teniente de navio Mr. Richier.

*Mercante Danes.* De Marcella en 5 dias, la fragata Fortuna de 231 toneladas; su capitan Pírer Ottsen, en lastre, á su consul.

*Mercantes Sardos.* De Marcella en 3 dias, el bergantin polacra San Roque de 130 toneladas, su capitan Tomas Gazzolo, con avena y harina para el consumo del ejército frances. — De Génova en 7 dias, el bergantin polacra Neptuno de 143 toneladas, su capitan Antonio Serra, con cañamo, arroz y hilo á varios.

#### *Despachadas.*

Goleta inglesa, su capitan Guillermo Wrightson, para Denia en lastre. — Lauá, español su patron Pedro Vicente Guardino, para Vinaróz, en lastre. — Idem idem, su patron Simon Campos, para Valencia, en lastre. — Idem idem, su patron Juan Beltran, para el Ferrol, con aguardiente y efectos. — Idem idem, su patron Bartolomé Mitjans, para Santander, con jabon. — Ademas doce barcos para la costa de esta provincia, con trigo, ladrillos, barrilla, alcohol, alambre, arroz, salvado, efectos y lastre.

*Libros.* Cullen, elementos de medicina, 4 tomos 4.<sup>o</sup> — Lassus, medicina operatoria, 2 tom. 4.<sup>o</sup> — Mistica ciudad de Dios, 4 tomos. 4.<sup>o</sup> — Elogios de los Santos, 4 tom. 4.<sup>o</sup> — Rodriguez, ejercicios de perfeccion, 3 tom. 4.<sup>o</sup> — Obras de Santa Teresa, 6 tom. 4.<sup>o</sup> — Filosofia del Cielo, enseñada por la sabiduria increada á Santa Gertrudis, 2 tomos 4.<sup>o</sup> — Se hallarán en la libreria de los hermanos Torres, en la plaza Nova.

Ignorándose el paradero del capitán con licencia ilimitada D. Luis Maria Capuccio, y conviniendo comunicarle un asunto que le incumbe, se servirá avistarse con el señor Mayor del cuadro de artillería de este primer departamento, en su alojamiento en el día de hoy á las nueve de la mañana.

Se desea saber el paradero de D. Josef Panno de Monson para comunicarle un asunto que le interesa, pues habiendo acudido á su casa manifestó su muger hallarse en esta de Barcelona, y así confiriéndose dicho caballero en el despacho de este periódico le esplicarán el sugeto que lo necesita.

El sugeto que vive en la calle dels Asas, frente la puerta del café de los Tres Reyes, dará razon de una señora que tiene una sala y alcoba amueblada para alquilar en el segundo piso de una de las mejores casas de la plaza de Palacio.

El sugeto que quiera arrendar un huerto con su noria y cubierto sito en la orilla del paseo que va de esta ciudad al pueblo de Gracia y frente la casa nuevamente edificada en dicho paseo, se conferirá en la casa núm. 2 de la calle dal Obispo, cuarto segundo.

El confitero de la esquina de la calle de Lancaster dará razon de una señora viuda que desea alquilar un cuarto de su habitacion amueblado á un señor solo, y conviniendose cuidarle en lo necesario.

En la calle de Basea, casa núm. 20, primer piso, hay una señora que desea encontrar algunos sugetos para darles de comer y cama al precio que se convengan.

Dos señoras decentes desearian encontrar un sugeto para un cuarto que tienen desocupado al precio que se convengan: dará razon el sastre que está debajo de casa Cornet, al lado de un zapatero, en la plaza de la Cucurulla.

*Ventas.* El que quiera comprar un armario de nogal muy bien tratado y de forma mayor de los vulgarmente dichos de Gerona, confíerase con Josef Menta, andador de los maestros sastres, que vive en la calle de Basea, al primer piso de la casa núm. 22, que dará razon.

En la calle de San Pablo, núm. 67, esquina á la calle de Santa Margarita, se venden los utensilios de una taberna, y se alquilará la casa.

Se continua la venta de las fumigaciones antireumáticas y antivenerreas constitucionales locales del Dr. Gosalves tan elogiados por los autores de mas nota por los buenos resultados que han obtenido de ellas en la calle del Hospital, núm. 15, frente el mismo Hospital.

A voluntad de sus dueños se venden dos casas sitas en la calle de Serra, núm. 12 y 14: darán razon en la calle de Santo Domingo del Call, casa de D. Josef Ferrer y Vilajuana.

Quien quiera comprar una casa de campo sita en Sarriá, antes de llegar á la plaza, confíerase en la Tapinería, tienda de barbero, que informarán de su dueño.

En la calle del Carmen, frente la de Roig, núm. 7, se hallan de venta dos cilindros completos de cilindrar indianas, á saber uno de vapor y otro de papel, con todos sus correspondientes armarios de hierro y madera, y una prensa grande completa, que todo se dará por un precio equitativo.

La persona que quiera comprar todo lo necesario para un palomar con diez pares de palomos, acuda al relojero de la plaza de la Lana, que informará de quien los tiene.

*Retornos.* En la Fontana de Oro hay la galera de Cosme Mir y una tartana para Perpiñan; y un coche de colleras con siete mulas para Valencia, Murcia, Cartagena ó Madrid.

En la calle Cónchal, casa de Ignacio Bigorra, ordinario del Zaragoza, hay una galera de retorno para dicha ciudad, llevando los asientos á cuatro duros.

En el meson de Manresa hay un carabá de retorno para Valls y su carrera.

*Pérdidas.* Cualquiera que haya encontrado una llave grande de puerta, que se perdió desde los Estudios hasta cerca de San Josef, sírvase entregarla en casa del maestro de coches que vive al lado de la puerta de donde entran los estudiantes en Belen, que se le gratificará.

Por varias calles de esta ciudad se perdió un rosario con granos de cachumbo, dos medallas de plata y una Virgen del mismo metal: el que lo haya encontrado tenga la bondad de entregarlo en la calle de Jerusalem, núm. 61, casa del señor Juan Talerut, que se le dará una gratificación.

Quien haya encontrado una arete de arracada que se perdió por varias calles de esta ciudad, sírvase entregarla en la de S. Sabé núm. 7 tienda de sastre, donde darán 4 rs. de gratificación.

Quien haya encontrado un pañuelo de seda de varios colores, sírvase entregarlo en la calle del Pino, casa núm. 6, á mano derecha, entrando por la plaza del Pino, en donde enseñarán otro igual y darán una gratificación.

*Servientes.* En la calle de S. Pablo núm. 6, hay un sugeto de 22 años de edad que desea servir.

En la calle de Capellans núm. 14, informarán de una muger de 40 años de edad, que desea servir en clase de cocinera, sabe bien su obligacion y tiene quien la abone.

Para una casa de poca familia se necesita una muger que sepa guisar, coser y planchar y tenga quien la abone; darán razon en la taberna de la calle del dormitorio de S. Francisco núm. 3.

Cualquiera que necesite un cocinero, sea para fonda ó casa particular, que sabe bien su obligacion; Mr. Freici que vive en la casa núm. 4, primer piso, cerca el Teatro, al lado de un relojero informará.

*Nodrizas.* El fabricante de la calle de las Molas núm. 29 segundo piso informará de una ama de leche viuda sin hijos, que desea criar en casa los padres.

Rosa Xofrés madrina, que habita en la calle del Hospital frente las Carmelitas núm. 3, informará de una ama de leche de cuatro semanas y primer parto, que desea criar en casa los padres.

*Teatro.* La comedia en cinco actos, *el Vano humillado*: baile y el sainete el Ama de gobierno. A las seis y media.

CON REAL PRIVILEGIO.